REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA Nº 2022-01120 Accionante(s): Edgar Alberto Portilla López.

Accionado(s):Bancolombia S.A., Banco de Bogotá, Banco Comercial

AV Villas S.A.

Conforme a lo previsto en el Decreto 2591 de 1991, el Despacho **DISPONE:**

Primero: ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por Edgar Alberto Portilla López contra Bancolombia S.A., Banco de Bogotá, Banco Comercial AV Villas S.A.

Segundo: VINCULAR de manera oficiosa a Datacredito - Experian-, Cifin -TransUnion- y la Superintendencia de Sociedades.

Tercero: TENER como pruebas las documentales aportadas con la acción constitucional, por el valor que representen en oportunidad.

Cuarto: OFICIAR a la entidad accionada y vinculadas para que en el término de dos (2) días contados a partir del recibo de la comunicación, se pronuncien sobre los hechos en que se finca la presente acción.

Quinto: NOTIFICAR la presente providencia a los extremos en forma personal o en su defecto mediante el medio más expedito, tal como lo establece el Decreto 2591 de 1991.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al despacho.

Cúmplase,

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ Juez

JBR